

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00023

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

Reconócese a Tobón & Ortiz Abogados Asociados S.A.S., representada legalmente por la abogada Diana Carolina Ortiz Quintero, como apoderada de la parte demandante, en los términos de la sustitución presentada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez